



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Encomienda desplazamiento en comisión

Visto: El Expediente: EX-2026-12084-TSJ-DCERE y

Considerando:

El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Neuquén, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Neuquén y la Escuela de Capacitación del Poder Judicial provincial han organizado el dictado de una conferencia sobre la temática “Género y Violencia”, el día 14 de mayo, en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén. Así también, el Colegio Público de Abogados y Abogadas de Gral. Roca, Provincia de Rio Negro con aval de la Universidad Nacional del Comahue, han organizado un Conversatorio sobre la obra “Identidad de Género. Fundamentos, alcances y efectos del derecho a la autopercepción” del Dr. Litardo, a llevarse a cabo el 15 de mayo, en la ciudad de Roca, provincia de Rio Negro.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la jueza Alicia Ruiz, en su condición de Coordinadora de la Oficina de Género de este Tribunal, fue invitada como expositora en ambas actividades.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2026-12221-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada n° 37/2019,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Encomendar a la Señora Jueza Alicia E. C. Ruiz el desplazamiento en comisión para participar de la conferencia sobre la temática “Género y Violencia” y del Conversatorio sobre la obra “Identidad de Género. Fundamentos, alcances y efectos del derecho a la autopercepción”, a realizarse los días 14 y el 15 de marzo próximo en las ciudades de Neuquén, provincia de Neuquén y de General Roca, provincia de Rio Negro.

2. Autorizar a la Dirección General de Administración a reintegrar el costo de los pasajes aéreos y del

alojamiento de la jueza, conforme con la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. Autorizar a la Dirección General de Administración al adelanto de los viáticos y al reintegro de los gastos de la magistrada, conforme a lo establecido por la Acordada n° 37/2019, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

4. Mandar se registre, se comunique a la Dirección de Recursos Humanos y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.